

DECRETO Nº 586/

TEMUCO.

0 3 MAYO 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 26.04.2016; presentada por COMERCIALIZADORA MARIA FERNANDA VELASQUEZ BOCAZ

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIALIZADORA MARIA FERNANDA VELASQUEZ

BOCAZ EIRL

: 76.189.496-K Rut

Dirección Particular : HOCHSTETTER N°758 LOCAL 1

Patente

Rol : 2-23508

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : VENTA DE MUEBLES PRENDAS DE VESTIR

ARTICULOS DE BEBE

: 525.130 Código Actividad

Dirección Comercial : HOLANDESA N°0821, TEMUCO

Rol Avalúo : 1417 -10 Fecha de Solicitud : 26.04.2016

Nº Solicitud 215

Fecha Eliminación : 29.04.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/her

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1062693